



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**MINISTERIO EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

INFORME DE EVALUACION TECNICA – FINANCIERA
MESCYT-DAF-CM-2024-009
**CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA LOS SERVICIOS DE VARIOS
IMPRESOS**

Señores
Miembros del Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
MESCYT.

Distinguidos señores:

En atención a la solicitud que nos hace el Comité de Compras y Contrataciones a través del Departamento de Compras, mediante el cual nos designa como Comité Técnico Evaluador para proceder a la evaluación de la oferta técnica y financiera, presentada por los oferentes participantes en el Proceso de Compras **MESCYT-DAF-CM-2024-009**, **CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA LOS SERVICIOS DE VARIOS IMPRESOS**, tenemos a bien informarles:

INTEGRANTES DEL COMITÉ TECNICO EVALUADOR

Licdo. José E. Pérez	Encargado de Diseño Curricular
Licda. Breliskin J. Acosta	Coordinadora Viceministerio Educación Superior
Licda. Lina Lucia Méndez	Encargada de Suministro

DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

Este Comité dio inicio al proceso de evaluación confirmando el cumplimiento de los requerimientos indicados en la ficha técnica y el oficio de requerimiento, CUMPLE/NO CUMPLE, así como también las documentaciones legales correspondientes.

CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago es crédito a 45 días, después de la certificación de los bienes recibidos.
Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de compras deberán especificar en su propuesta económica si otorgarán el crédito.

CRITERIOS DE EVALUACION:

Para la presente Evaluación Económica, el Comité designado al efecto ha tomado en consideración el ARTICULO 79 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, que establece: **“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia”.**

No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de subsanabilidad”.

Asimismo, ha tomado en consideración el ARTICULO 83 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y concesiones, que establece lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivas”

Igualmente, consideramos lo establecido en el **ARTICULO 4 del numeral 1 del Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que dice: “La ENTIDAD CONTRATANTE no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia”**

Elegibilidad: Que el Proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas. Mediante la verificación y/o validación de la calidad de los servicios ofertados, han sido comparadas las ofertas de servicios presentadas por los oferentes y se han seleccionado las más convenientes para los intereses del MESCYT.

OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO

<u>No.</u>	<u>Nombre del Oferente</u>	<u>Número RNC</u>
1	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS DIVERSOS DISOPE, SRL	130862672
2	DELFO CONSULTORES EDITORIALES, SRL	132998871
3	DIANATHALY CELEBRACIONES Y EVENTOS VIP, SRL	131781861
4	IMPRESOS TRES TINTAS, SRL	131242529
5	GRAFITALLER STUDIO PUBLICITARIO, SRL	131405772

Handwritten notes in blue ink: "JTB", "Epi", and "JBM".

EVALUACION TECNICA

En tal sentido, procedimos a realizar evaluación de las ofertas, comparando las ofertas presentadas, lo que permite determinar la calidad y conveniencia de las mismas.

No.	Nombre del Oferente	FICHAS TECNICAS	OFICIO DE SOLICITUD	Crédito 45 días	Muestra
1	Distribuidora y Servicios Diversos DISOPE, SRL	✓	✓	✓	NO REQUIERE
2	Delfos Consultores Editoriales, SRL	✓	✓	✓	NO REQUIERE
3	Dianathaly Celebraciones y Eventos VIP, SRL.	✓	✓	✓	NO REQUIERE
4	Impresos Tres Tintas, SRL	✓	✓	✓	NO REQUIERE
5	Grafitaller Studio Publicitario, SRL	✓	✓	✓	NO REQUIERE

Leyenda

✓ CUMPLE

χ NO CUMPLE

Handwritten signature

Bpi

JTB

EVALUACION FINANCIERA

Ítem No.	Descripción	Distribuidora y Servicios Diversos DISOPE, SRL.	Delfos Consultores Editoriales, SRL	Dianathaly Celebraciones y Eventos VIP, SRL	Impresos Tres Tintas, SRL	Grafitaller Studio Publicitario, SRL
1	Impresión de 4 banner full color 10x10 instalados en Truss por 4 días, ciudad de Santiago.	RD\$28,850.00	RD\$23,228.31	RD\$24,000.00	XX	RD\$ 27,500.00
2	Impresión de 10 banner full color 3x6 con su araña, ciudad de Santiago	RD\$3,825.00	RD\$3,283.95	RD\$2,604.24	RD\$4,100.00	RD\$2,750.00
3	Impresión de 100 programas tipo folletos en color, portada nite 5.5x8.5, ciudad de Santiago.	RD\$425.00	RD\$682.42	RD\$350.00	RD\$720.00	RD\$105.00
4	Impresión de 4 banner full color 10x10 instalados en Truss por 4 días	RD\$23,675.00	RD\$23,228.31	XXX	XXX	RD\$27,500.00
5	Impresión de 10 banner full color 3x6 con su araña	RD\$3,825.00	RD\$3,283.95	XXX	RD\$4,100.00	RD\$2,750.00
6	Impresión de 200 programas tipo folletos en color, portada cartonite 5.5x 8.5.	RD\$425.00	RD\$623.36	XXX	RD\$720.00	RD\$105.00

Handwritten signature: JB Bja

CONCLUSION

Finalizadas las evaluaciones de las propuestas presentadas, se tomó en cuenta los requisitos técnicos establecidos en el oficio de solicitud:

- Con relación a la oferta financiera se tomó en consideración el siguiente criterio: Los criterios de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es:
Adjudicación basada en menor precio. Se adjudicará la oferta de menor precio económico de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.
 - En el caso de los ítems 1,2 y 3, además del precio se tomará en cuenta la ubicación de la empresa, ya que este servicio será ofrecido en la Ciudad de Santiago.

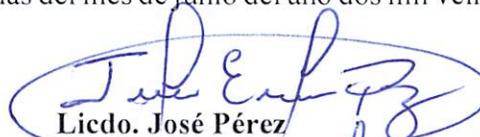
- **RECOMENDACIÓN**

Estando este Comité Técnico Evaluador, facultado para emitir sus consideraciones y recomendaciones, este Comité recomienda lo siguiente:

- a) Adjudicar los ítems **1, 2 y 3 a la razón social DIANATHALY CELEBRACIONES Y EVENTOS VIP, SRL.**, en virtud de que dicha empresa está ubicada en Santiago y es allí donde será ofrecido el servicio.
- b) Adjudicar el **ítem 4 a la razón social DELFOS CONSULTORES EDITORIALES, SRL**, en virtud de que su oferta fue la más conveniente económicamente.
- c) Adjudicar los ítems **5 y 6 a la razón social GRAFITALLER STUDIO PUBLICITARIO, SRL**, en virtud de que su oferta fue la más conveniente económicamente.

Este comité no muestra objeción en la adjudicación a las empresas DIANATHALY CELEBRACIONES Y EVENTOS VIP, SRL; DELFOS CONSULTORES EDITORIALES, SRL. Y GRAFITALLER STUDIO PUBLICITARIO, SRL., sustentados en la presente evaluación mediante la cual confirmamos que cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones dado para este proceso.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



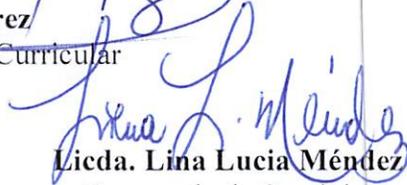
Licdo. José Pérez

Encargado de Diseño Curricular



Licda. Breliskin J. Acosta

Coordinadora Viceministerio Ed. Superior



Licda. Lina Lucía Méndez

Encargada de Suministro